

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO DE LAS JUNTAS LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS ASUNTOS EN TRÁMITE Y LA EJECUCIÓN EFICAZ DE LOS LAUDOS.

Acuerdo 05-05/07/2019: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo Séptimo Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva”, artículo 10, fracciones II, III y XIII de los “Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral”, así como la línea de acción número 6.1 Elaboración y seguimiento a los planes y programas para la conclusión de asuntos en trámite de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de la “Estrategia Nacional para la Implementación del Sistema de Justicia Laboral” se aprueba el Formato para la elaboración de Planes y Programas de Trabajo de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos.